

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE ANTIOQUIA**

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados
Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Por Medio del Presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el número 05 000 31 07 003 2016 01043, el pasado 27 de septiembre de 2018, el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Antioquia, profirió SENTENCIA en disfavor del señor CARMELO GABRIEL REVUELTA HERNÁNDEZ, tras haber sido hallado penalmente responsable por la comisión de la conducta punible de concierto para delinquir agravado.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Conforme al artículo 180 del C. P. P, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m, de hoy 01 de julio de 2021, ello con el ánimo de notificar aquellos sujetos procesales que no han sido informados de manera personal el contenido de la Providencia en comentario.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

DESFIJADO HOY: Medellín, 06 de junio de 2021, a las 17:00 horas.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Firmado Por:

L.J.E

DANIEL ROLDAN PEREZ
SECRETARIO CIRCUITO
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c757735bbb9d06f8678b75d6e17f2ede1438d2f9f83cd8b09a0e0db7a83cd7f**

Documento generado en 01/07/2021 09:38:00 a. m.